

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de junio de 1981.-

Visto el presente expediente N° 287.567/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se ha tramitado la licitación pública N°165/81 realizada con el objeto de adquirir una computadora de mesa programable, pe ticionada por el Departamento de Arquitectura, teniendo en // cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 63 y de conformidad con lo establecido por Acordada N° 17/79;

SE RESUELVE:

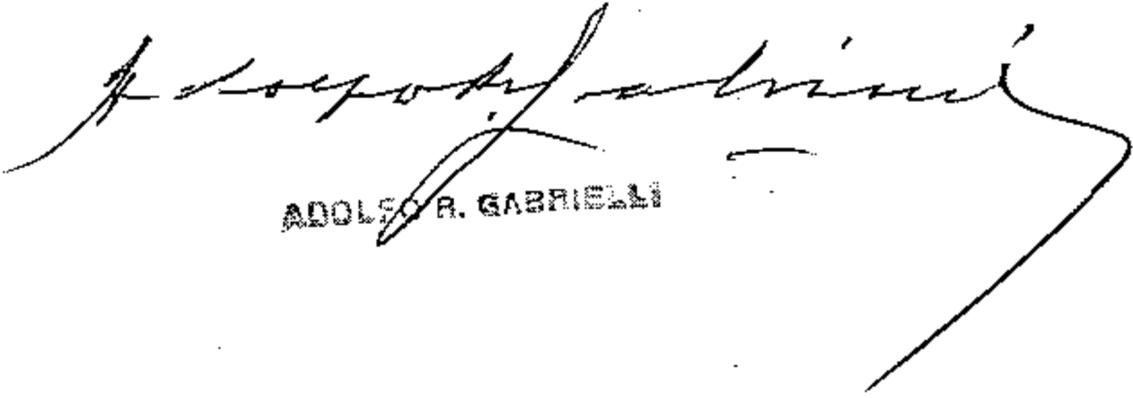
1°) Dejar sin efecto la licitación pública N°165/81.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Adminis tración a efectuar una nueva licitación a fin de lograr la pro visión de referencia, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones en su informe de fs. 63.-

3°) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.

S.A./m.d.

A


ADOLFO R. GABRIELLI